



Boletín Oficial

DEL

Obispado de Osma.



Año LXI. 31 DE AGOSTO DE 1920. Núm. XVI.

SUMARIO: Seminario Conciliar: Apertura del Curso de 1920 a 1921.—Collationes Ecclesiasticae: 9 y 23 de Septiembre.—Día de la prensa Católica de 1920: (Suscripción). Peregrinación Mariana a Lourdes.

SEMINARIO CONCILIAR

APERTURA DEL CURSO ACADÉMICO DE 1920 A 1921

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente de este Seminario Conciliar de Osma y conforme a las disposiciones recibidas de nuestro Ilmo. Pelado, se hace saber:

1.º Que desde el día 16 hasta el 22 de Septiembre, ambos inclusive, estará abierta en la Secretaría de Estudios la matrícula para el próximo curso de 1920 a 1921. La inscripción y entrega de derechos deberá hacerse *personalmente* por los *mismos* seminaristas. Los que no lo hagan dentro de este plazo necesitarán, para verificarlo después, autorización especial del Ilmo. Sr. Obispo, y de no ser por el mismo dispensados pagarán por ello derechos dobles.

2.º Que los alumnos que hayan de matricularse por primera vez necesitan, a tenor del art. 4.º del Reglamento, procurar por sí o por sus representantes, a la mayor brevedad posible, los documentos siguientes:

(1.º Exposición del aspirante al Prelado, escrita y firmada de su propio puño, solicitando el ingreso en el Seminario y demás gracias a que pudiera tener opción.

(2.º Partidas de bautismo y confirmación (en caso de que haya recibido este sacramento, y certificación de no haberlo recibido en caso contrario) expedidas en papel timbrado por el Sacerdote, a quien corresponda en derecho.

(3.º Certificado del Sr. Cura de la parroquia de domicilio, que acredite, *onerata conscientia*, que el pretendiente ha observado buena conducta moral, frecuentado los sacramentos, y manifestado afición a las prácticas religiosas y al estado eclesiástico.

Si el aspirante hubiera cursado uno o varios años de enseñanza aun primaria en alguna preceptoría o establecimiento dirigido por Sacerdotes o Religiosos, deberá añadir al certificado anterior otro análogo del Superior de dicho establecimiento, aparte del atestado de estudios de la segunda enseñanza, que acredite las calificaciones de las asignaturas en él cursadas. O, si tanto se ha de decir del que haya estudiado, privadamente con algún Sacerdote.

(4.º Certificación del facultativo, que atestigüe no padecer el joven, ni padecerse en su familia, enfermedad crónica, ni contagiosa, y estar recientemente vacunado.

(5.º Si se pretende alguna gracia económica, se habrán de acompañar además los certificados y justificantes necesarios de pobreza.

3.º Que los exámenes, así extraordinarios de prueba de curso y mejoramiento de notas, como de oposición a los premios y de reválidas, serán los días 22 y 23 de septiembre; y los de Teología de los Sacerdotes que están ya en parroquias los días 1 y 2 de octubre, al mismo tiempo que lo hayan de dar los que están sujetos a los trienales, señalados en el Boletín del 31 de marzo del presente año.

4.º Que los alumnos internos habrán de entrar en el Seminario en la tarde del 21 septiembre, tan pronto como lleguen al Burgo, sin entretenerse en las calles o establecimientos de la villa. En el caso sin embargo de que continúe el actual servicio de automóviles a la estación de Osma, los que vengan en los trenes de la noche podrán y deberán entrar inmediatamente en el seminario, donde se les aguardará con cena y cama puesta.

5.º Que los ejercicios espirituales comenzarán el día 23 a las siete y media de la tarde, bajo la dirección, Dios mediante, de un Rvdo. Padre de la Compañía de Jesús.

6.º Que la solemne apertura del curso tendrá lugar el día 1.º de octubre con asistencia de todos los alumnos tanto internos como externos.

7.º Que al día siguiente darán principio las clases, y a ellas, según prescribe el art. 60 del Regl'amento, deberán ya llevar todos los seminaristas completos los libros de texto de sus respectivas asignaturas.

8.º El Rvmo. e Ilmo. Sr. Obispo, teniendo que ceder nuevamente ante la dolorosa realidad de la vida actual y la carestía cada vez más insoportable de las subsistencias, se ha visto obligado, aunque con indelible dolor de su corazón, como ya lo han hecho los demás Prelados, a subir el tipo de la pensión diaria fijándolo en 2 pesetas para los llamados por el Reglamento Pensionistas y de 1.25 para los Mediopensionistas.

9.º Los Rvdos. Sres. Párrocos y demás encargados de parroquias se servirán dar conocimiento de las precedentes disposiciones a todos aquellos a quienes puedan interesar.

Burgo de Osma, 30 de agosto de 1920.

El Rector,

DR. SILVERIO VELASCO.

COLLATIONES ECCLESIASTICAE

PRO COLLATIONE DIE 9 SEPTEMBRIS 1920

Perfectus ex adulterio matris suae Berthae natus est. Dum autem in utero gestaretur, vidua relicta est mater. Paucis post diebus, ejus pater macellarius et mimus quondam, matrimonium contraxit. Sed quum statim Berthae viduitatem cognovisset, consilium cum ea inivit suam occidendi uxorem, ut novum cum ea matrimonium contra heret, quod et obtinuit. Porro, nihil de impedimento criminis suspicantes, neque de eodem a confessario admoniti, copulati sunt. Perfectus interea per aliquot annos epilepsi quassus, dextro oculo exinde orbatus, et in orphanotrophis receptus, dein in optimam valetudinem restitutus, post ecclesiastica studia rite peracta, ad ordinationis tempus advehebatur. Sed prius ad militares phalangas contra syndicalistas accitus, et hostem in praelio occidit, et commilitonem de proditoriis adversus duces moliminibus accusavit.

Quaeritur: Quid et quotuplex sit irregularitas?—
Can. 983. Describantur 7 irregularitates ex defectu.
Can. 984.—Quot noster Perfectus irregularitates contraxerit?

Quaestio liturgica

Orationes in Missa quomodo recitandae sunt?—
Quot sint orationum conclusiones, et quando unaquaeque adhibenda est?—Quibus in casibus orationes sub unica conclusione sunt colligendae?—Quid dicendum de orationibus ferialibus cum *flectamus genua*? Solans 262-267.

PRO COLLATIONE DIEI 23 SEPTEMBRIS.

Landulfus, ab impiis parentibus natus atque in impietate educatus, juventutem exlex debacchansque transegit, cum muliere demum a viro suo divortiata matrimonium attentans. Hujus tamen incitationibus

baptismum suscepturus, eum non nisi ab acatholico ministro suscipere voluit. Quum nihilominus in secta protestantica vivere pergeret, saepius abortum procuravit, fetus a sua muliere quamtocius suis instructionibus, consiliis, laudibus, mandatis exterminando. Demum tragica mulieris caede corruptus, seque ad meliorem recipiens frugem, sacris initiari voluit. Sed prius ipsi sciendum est.

1.^o Quid sit irregularitas ex delicto? Describantur 7 irregularitates ex delicto, in can. 985 recensitae.—2.^a Harum quas et quot Landulfus noster incurrerit?—A quo earum dispensationem petere possit?

Quaestio liturgica

De orationum numero. Quot orationes in diebus duplicibus, semiduplicibus, simplicibus et dominicis recitandae sunt?—Quaenam esse debeant orationes 2.^a et 3.^a, quoties praescribuntur, pro diversis casibus? Quid dicendum de oratione pro defuncto, pro quo missa applicatur, in missis ferialibus interserenda?—Solans núm. 268—272; vel etiam «Curso Práctico de Liturgia». P. Danielis Sola S. I. n. 424, 426—428, 440, et potissimum (pro quaesito postremo) n. 439.

“DIA DE LA PRENSA CATÓLICA” DE 1920

	Pesetas
Burgo de Osma.....	72 »
Osma.....	3 15
Fuentearnejil.....	3 »
Olmillos.....	2 »
Valderrueda.....	3 »
Coruña del Conde.....	2 »
Fresno de Caracena.....	2 30
Fuentecantos.....	2 05
Valdenarros.....	1 10
Rioseco.....	1 »
Peñalba de Castro.....	3 »

Arauzo de Torre.....	7 »
El Royo.....	8 50
Derroñadas.....	19 50
Vildé.....	1 »
Doñasantos.....	1 »
Covaleda.....	1 50
Gumiel de Izán.....	6 »
Santa María de Aranda.....	32 25
San Juan de Aranda.....	11 10
Berzosa.....	3 »
Miñara.....	0 50
Caravantes.....	0 50
Fuentecén.....	1 20
Villanueva Carazo.....	2 40
Espinosa de Cervera.....	2 »
Pozalmuro.....	5 »
	<hr/>
Suma y sigue.....	197 05

(Continuará).

ADVERTENCIA.—Muy encarecidamente se recomienda a los Señores Sacerdotes que procuren enviar los donativos que hubiere en su poder con destino a esta suscripción de la *Buena Prensa* para antes del 29 del próximo septiembre, pues así lo ruega la Asociación Nacional de la *Buena Prensa*, que desea activar sus liquidaciones para enviar lo más pronto posible a Roma la parte destinada al Santo Padre, y comenzar con más anticipación los trabajos de propaganda para el próximo año. En conformidad con esto la Junta de esta diócesis se complacería en poder liquidar por su parte a primeros de octubre.

Peregrinaciones Marianas al Santuario de Nuestra Señora de Lourdes con ocasión del Monumento a la Virgen del Pilar

El Monumento a la Virgen del Pilar en Lourdes

El Comité Nacional de la Peregrinación Española a Zaragoza, Lourdes y Roma, recientemente celebra-

da con feliz éxito. nos ruega la publicación de las siguientes líneas:

• Es público y notorio, que el Rvdmo. Sr. Obispo de Tarbes y de Lourdes, queriendo dar una prueba de afecto y consideración a los católicos españoles, ha concedido autorización para que en la explanada del Rosario, de Lourdes, se eleve un monumento a la Santísima Virgen del Pilar, para que le rindan veneración y acatamiento los millares de católicos del orbe, que anualmente se postran de hinojos en aquella milagrosa Gruta.

Las festividades relacionadas con este acto, que bien puede calificarse de verdadero acontecimiento Mariano nacional, darán comienzo con una solemnísimá Peregrinación Aragonesa a Lourdes, que saldrá de Zaragoza el día 9 del próximo mes de septiembre, presidida por el Emmo. y Rvdmo. Sr. Dr. D. Juan Cardenal Soldevila y Romero, Arzobispo de aquella Archidiócesis, quien con incansable celo y amor a la Santísima Virgen, ha sido el propulsor del éxodo Mariano, estableciendo una corriente espiritual entre Zaragoza y Lourdes, ciudades que, por lo esplendoroso de su culto a la Virgen, constituyen glorias tan excelsas.

Ha poco tiempo publicó el insigne Purpurado de Zaragoza una notable alocución alusiva a estos conmovedores actos. En aquel hermoso documento honraba el egregio Cardenal a este COMITE NACIONAL, aludiendo a la visita que tuvo el alto honor de hacerle en su Palacio Arzobispal, poniéndose incondicionalmente a sus sapientísimas y autorizadas órdenes, para contribuir con su modesto esfuerzo a la mayor brillantez de aquellas solemnísimas festividades; pues entendía el COMITE, era ineludible deber suyo, aplazar la Peregrinación a Zaragoza y Lourdes, que independientemente venía organizando; para que de este modo, con motivo de la elevación del monumento a la

Virgen del Pilar, al lado de Aragón estuviera España entera, ya que se trataba de un verdadero acontecimiento nacional.

Comprendiendo este COMITE la importancia que el proyecto reviste, y desiendo corresponder en la medida de sus escasas fuerzas, a la benevolencia que le dispensara el Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Zaragoza, ha acordado abrir una suscripción de caracter nacional y popular, para allegar fondos con objeto de sufragar los gastos del referido monumento. El comienzo de esta suscripción coincidirá con la próxima Peregrinación Aragonesa a Lourdes.

Tambien ha decidido este COMITE, contando en cada caso con la bendición y el consejo de los respectivos Prelados, que durante los meses que invierta la construcción del monumento, se promuevan fiestas, conferencias, peregrinaciones, etc. etc., en loor de la Santísima Virgen, y como preparatorias del gran acontecimiento de la inauguración del monumento al Pilar, que, a juzgar por el boceto, promete resultar una verdadera obra de arte religioso.

Las primeras fiestas Marianas que se celebrarán, consisten en varias peregrinaciones diocesanas a Lourdes en el próximo mes de octubre, para cuyas primeras excursiones reina grandioso entusiasmo.—

COMITE NACIONAL DE PROPAGANDA Y

ORGANIZACIÓN: El Presidente Honorario: Valentín

y G. Delegado: Conde de la Florida; El

Secretario: Torrecilla.

Dirigirse al comité Nacional de Propaganda y organización.

(Piamonte 10, telef.º

